



DIDECO N° 190

DECRETO ALCALDICIO N° **001094**
LITUECHE, 03 de septiembre del 2018.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que esta la necesidad de contratar los servicios de un grupo Folclórico para el Acto de inauguración de Ramada Oficial y Acto de Fiestas Patrias 2018
- El Decreto N°1660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283 de fecha 03 de Septiembre del 2018.
- Cuando se trata de adquisiciones inferiores a 10 utm, y que privilegia materia de alto impacto social.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Su ministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra n).El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada Últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018, que Delega firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores modificaciones.

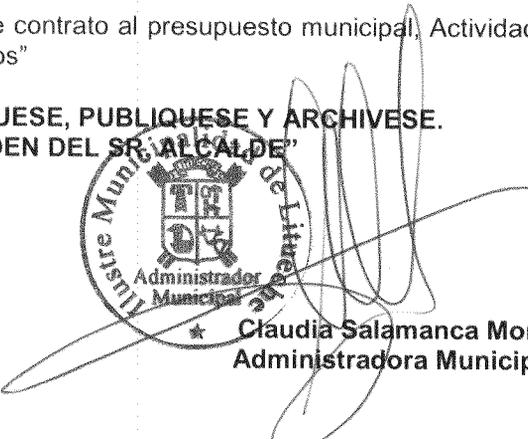
DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de grupo Folclórico "Los amigos de la cueca", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Eladio del Carmen Mori Donoso RUT: ~~8.888.888.8~~ para la presentación en el acto oficial de las fiestas patrias 2018, para el día domingo 16 de septiembre.
2. **GIRESE** la orden de compra a Don Eladio del Carmen Mori Donoso, Rut ~~8.888.888.8~~, por la suma de \$ 277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) Impuesto incluido.
3. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por el departamento Desarrollo Comunitario
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
5. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato al presupuesto municipal, Actividades Municipales "servicios de producción y desarrollo de eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO